F – GA – 12

LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

VERSIÓN: 12.0

NOMBRE: **LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA** C.C.: **1.096.948.295** **DE: MALAGA**

Nº	DOCUMENTO	SÍ	NO
1	Requerimiento de personal (para oficinas no gestoras) (F-GA-35)		
2	Estudio previo para la contratación directa de prestación de servicios (F-GA-04)		
3	Certificado de no personal		
4	Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal (F-GF-02)		
5	Certificado de disponibilidad presupuestal		
6	Propuesta del proveedor		
7	Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía	X	
8	Fotocopia de tarjeta de reservista militar (hasta los 50 años)	X	
9	Certificado de afiliación de Salud y Pensión vigente	NA	
10	Formato de Hoja de Vida SIGEP II, actualizada a la fecha	X	
11	Fotocopia de títulos académicos y certificados de experiencia laboral	X	
12	Fotocopia Tarjeta o Matricula Profesional. (Para técnicos, tecnólogos y profesionales, de acuerdo con el Consejo Profesional que le aplique y la normatividad vigente)	X	
13	Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés (Ley 2013 de 2019)	X	
14	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT – DIAN (Código acorde con la actividad a realizar) - Vigente	X	
15	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) vigente	X	
16	Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional) vigente	X	
17	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) vigente	X	
18	Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) vigente	X	
19	Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Policía Nacional) vigente.	X	
20	Certificado de que NO se encuentra inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021) Vigente.	X	
21	Certificado antecedentes disciplinarios (profesionales que aplique) vigente	X	
22	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (SIRNA). Vigente. Aplica para Abogados.	NA	
23	Certificado de sanciones vigentes por calidad (pantallazo página SIRNA). Vigente. Aplica para Abogados.	NA	
24	Certificado de inscripción en el RETHUS. Vigente. Aplica para auxiliares, técnicos, tecnólogos y profesionales del área de la salud.	NA	
25	Certificado de Formación en atención integral a víctimas de violencia sexual de género – vigente (Aplica solo para personal área de la salud)	NA	
26	Certificado de formación soporte vital básico – vigente (Aplica solo para personal área de la salud).	NA	
27	Certificado de Formación de Desfibrilación Externa Automática (DEA) –vigente (Aplica solo para personal área de la salud).	NA	
28	Certificado de aptitud laboral de Ingreso Vigente y Copia de la Resolución de Licencia del Médico que realiza el Examen Pre-ocupacional.	X	
29	Inducción del personal en seguridad y salud en el trabajo (F-GA-10)	X	
30	Declaración juramentada sobre inhabilidades	X	
31	Verificación de inscripción en el RUP	X	
32	Carta de intención de afiliación voluntaria a ARL	X	
33	Autorización para el uso y tratamiento de datos personales (F-GA-57)	X	
34	Certificado de idoneidad y experiencia del contratista		
35	Designación de supervisor (F-GA-38)		
36	Registro presupuestal		
37	Póliza de seguro (si aplica)		
38	Acta de inicio (F-GA-09)		
39	Acta de compromiso código de integridad (F-GA-47)		
40	Acta de aclaratoria al contrato de prestación de servicios (si aplica) (F-GA-48).		
41	Informe de ejecución parcial pago contrato de prestación de servicios (F-GF-15) e Informe actividades contrato de prestación de servicios (F-GA-32).		
42	Actas: Suspensión (F-GA-18), Reinicio (F-GA-19), Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral por mutuo acuerdo de contrato de prestación (F-GA-11) (si aplican)		
43	Documentos soporte de adicional del contrato: Carta solicitud adición, Informe necesidad del supervisor (F-GA-21), Informe técnico de conveniencia para adicionales, modificatorios, reclamaciones y otro sí (F-GA-22), CDP y RP (si aplican).		

PAULA DIAZ ALVAREZ

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS

PAULA DIAZ A

FIRMA

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR: Líder del Sistema

Bucaramanga, 5 de agosto 2025

Doctor
OMAR LENGERKE PÉREZ
Rector
Unidades Tecnológicas de Santander
Ciudad

Referencia: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Yo **LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA**, identificada con documento de identidad No.1.096.948.295 expedida en Málaga, presento propuesta para prestar servicios profesionales como Arquitecta, para las Unidades Tecnológicas de Santander.

Localización para la ejecución de la prestación del servicio:
La prestación de servicios que se pretende desarrollar, serán prestados para las Unidades Tecnológicas de Santander en el campus Bucaramanga, las cuales serán ejecutadas con plena autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, de acuerdo a la necesidad de la institución.

Honorarios y forma de pago:
Estimo que el valor de mis honorarios asciende a una suma aproximada mensual de Tres Millones setecientos mil pesos M/Cte. PESOS MCTE ($ 3.700.000).

Plazo:
El plazo estimado para la prestación del servicio, será establecido por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Validez de la oferta:
El periodo de validez de la siguiente oferta es de treinta (30) días a partir de la fecha, entendiéndose que dicha validez es el periodo de tiempo máximo disponible para la suscripción del contrato, en caso de resultar favorecido.

Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

Atentamente,

Nombre: LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA
C.C. 1.096.948.295 de Málaga.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.948.295**

CAMPEROS ZAPATA
APELLIDOS

LAURA MELISSA
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1987**
MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ENE-2006 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2713000-00831441-F-1096948295-20160521 **0049**877971A 1 45092292

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Laura Melissa Camperos Zapata, identificado(a) con CC número 1096948295, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1096948295
NOMBRES Y APELLIDOS	Laura Melissa Camperos Zapata
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	29/11/1987
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	10/08/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	10/08/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1096948295 LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA Desde 18/01/2024 - Vigente

Generado por interfaces

31/07/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CAMPEROS ZAPATA LAURA MELISSA** identificado(a) con **CC** número **1.096.948.295** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 03 de agosto de 2010 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 31 de julio de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA SIGEP VALIDACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO Unidades Tecnológicas de Santander

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CAMPEROS	ZAPATA	LAURA MELISSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1096948295	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 29 MES 11 AÑO 1987	CARRERA 38 48 140 APTO 401 Edificio Platinum			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	MÁLAGA	TELÉFONO	3104801576	EMAIL	arq.melissacamperos@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO	09	2017	
PREGRADO	10	X		ARQUITECTURA	12	2009	A30012010-1096948295

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	EDUCACIÓN INFORMAL	21	X		ENCUENTRO NACIONAL DE FACULTADES DE ARQUITECTURA	03	2005
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		SEMINARIO INTERNACIONAL INVESTIGACIONES EN TEMAS DE ARQUITECTURA Y CIUDAD	09	2006
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		EJECUCION Y APLICACION DE NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO	03	2014
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION TICS	08	2015
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		COORDINAR EL TALENTO HUMANO Y TRABAJO EN EQUIPO	05	2016
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DISEÑO DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	08	2020
DEPARTAMENTO DE FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	04	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **(R)**, BIEN **(B)** O MUY BIEN **(MB)**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 6076917700	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*							
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025		RP.
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 82 null							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 6076917700	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*							
	Día	04	*Mes*	06	*Año* 2024	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2024		RP.
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 82 null CALLE DE LOS ESTUDIANTES							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 76337000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*							
	Día	06	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	05	*Mes*	06	*Año*	2024		RP
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRAATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 76337000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*							
	Día	18	*Mes*	04	*Año* 2023	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2023		RP
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCCIONES SAN RAFAEL SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MÁLAGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3204899201	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*							
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	15	*Mes*	02	*Año*	2021		RP
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARQUITECTA	*DEPENDENCIA* DISEÑO					*DIRECCIÓN* CARRERA 8N ° 11 - 17							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6076917700	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	27	Mes	01	Año 2020	Día	18	Mes	12	Año	2020	RP
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ARQUITECTO	DEPENDENCIA: AREA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN: CALLE 0 9 82						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE MALAGA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: MÁLAGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6615339	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	01	Año 2017	Día	29	Mes	09	Año	2018	RP
CARGO O CONTRATO ACTUAL: JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA O	DEPENDENCIA: ALCALDIA Y PLANEACION					DIRECCIÓN: CALLE 12 8 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE MALAGA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: MÁLAGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6615339	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	01	Año 2016	Día	31	Mes	12	Año	2016	RP
CARGO O CONTRATO ACTUAL: SECRETARIO DE DESPACHO	DEPENDENCIA: ALCALDIA MUNICIPAL - PLANEACION					DIRECCIÓN: CALLE 12 8 51 Plaza Institucional						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: VITEMP			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6716775	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	21	Mes	02	Año 2010	Día	15	Mes	04	Año	2010	RP
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DISEÑO INTERIOR Y SUPERVISION	DEPENDENCIA: DISEÑO					DIRECCIÓN: CALLE 19 15 52						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: MÁLAGA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6607592	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2022	Día:	06	Mes:	12	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: CALLE 13 11 13						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: MÁLAGA				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6607592	FECHA DE INGRESO	Día: 15	Mes: 03	Año: 2021	FECHA DE RETIRO	Día: 17	Mes: 12	Año: 2021			
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN: CALLE 11 13 13						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: MÁLAGA				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6607592	FECHA DE INGRESO	Día: 21	Mes: 10	Año: 2015	FECHA DE RETIRO	Día: 11	Mes: 12	Año: 2015			
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN: CARRERA 11 13 13						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CENTRO EDUCATIVO EL BOSQUE		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: MÁLAGA				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 6617487	FECHA DE INGRESO	Día: 13	Mes: 04	Año: 2015	FECHA DE RETIRO	Día: 06	Mes: 10	Año: 2015			
AREA DE CONOCIMIENTO: NO APLICA	NIVEL EDUCATIVO: BASICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN: CARRERA 9 - 10 35						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	8
EXPERIENCIA DOCENTE	1	3

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 5 de Agosto, Bucaramanga 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Nacional
"Custodio García Rovira"

Málaga - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental

según Resolución No. 07952 del 5 de julio de 2002,

Confiere a

Laura Melissa Camperos Zapata

Identificado(a) con T.I. No. 871129-50654 Expedida en Málaga

El Título de

Bachiller Técnico
Especialidad Salud y Nutrición

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,

Secretario(a),

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación

(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 116 Diploma No. 91

Dado en Málaga, a 20 de Diciembre del año 2003.

MAZUERO EDITORES

REPUBLICA DE COLOMBIA

COLEGIO CUSTODIO GARCÍA ROVIRA
MÁLAGA – SANTANDER
REGISTRO DANE No 168432000051
REGISTRO SECRETARIA DE EDUCACIÓN No 299
Calendario A
Teléfono – 6607275
Email: colcusgar@gmail.com – colcustodio@gmail.com
CARRERA 6C No 3-37 Barrio Simón Bolívar

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN No 01 DE 2003

En la ciudad de Málaga Santander, a los 20 días del mes de diciembre de 2003. Se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector Esp. IVAN ALIRIO SUAREZ JAIMES y el Secretario Lic. TEOFILO RODRIGUEZ CASTELLANOS en la Rectoría del Colegio Custodio García Rovira de Málaga Santander, Institución oficial aprobada según Resolución No 07952 del 5 de julio de 2.002, en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria y en el nivel de MEDIA TECNICA con Especialidad en Informática y Sistemas, Salud y Nutrición, Diseño y Artes Graficas en la jornada diurna. Educación Formal de Adultos en la JORNADA NOCTURNA modalidad presencial en los niveles Básica y Media Académica, autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, para otorgar el TITULO de BACHILLER Técnico Especialidad informática y Sistemas , BACHILLER Técnico Especialidad Salud y Nutrición, BACHILLERES Técnicos Especialidad DISEÑO Y ARTES GRAFICAS y BACHILLERES ACADEMICOS en la JORNADA NOCTURNA.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD SALUD Y NUTRICION a: LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA, con T. I. 87112950654 de Málaga Santander.

Esta acta consta de 104 alumnos graduandos, que comienza con el nombre de ADRIANA MARCELA CALLEJAS GARCÉS y se cierra con el nombre de YESMARY GARCÍA IBÁÑEZ.

Original firmada por Esp. IVAN ALIRIO SUAREZ JAIMES Rector y Lic. TEOFILO RODRIGUEZ CASTELLANOS Secretario. En cumplimiento a lo ordenado en el Articulo No 7 del Decreto 180 de 1981 del Ministerio de Educación Nacional.

Todo documento suscrito por funcionario público en ejercicio de sus funciones no requiere autenticación según Decreto 1024 del 15 de abril de 1982.

En virtud a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 2150 de 1995 se omiten sellos en la expedición de documentos.

A la presente acta se le adhieren y anula recibo oficial de estampillas departamentales por valor de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($39.930=).

Se expide en Málaga Santander, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2.024) a solicitud del (la) interesado (a) y es fiel y autentica copia tomada del libro general de acta No 001 Folio 116 que reposa en la secretaría de la Institución.

Esp. FABIO GUSTAVO CORREA GONZALEZ
C. C. No 13.920.758 de Málaga Sder.
Rector.

Lic. ANA CECILIA JAIMES CASTELLANOS
C. C. No. 63.390.933 de Málaga Sder.
Secretaria.

Elaboro: Teofilo Rodriguez C. secretario

Aprobación Oficial según Resolución Nº 26358 del 22 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Educación de Santander, carácter oficial, población atendida mixta, Educación Formal en Jornada Diurna – Mañana, en los niveles de PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y EN JORNADA UNICA LA MEDIA, Carácter Técnico, Especialidades: (INFORMATICA Y SISTEMAS, DISEÑO Y ARTES GRAFICAS, ADMINISTRACION CON ENFASIS EN SALUD), y el programa de Jóvenes y Adultos a través de los CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS (CLEI), en Jornada Nocturna.

República de Colombia

5 OCT. 2011

Esta copia coincide con original que tuve a la vista
MALAGA - S.S.

Dra. María Eugenia Ramírez R.
NOTARIA PRIMERA

MARIA EUGENIA RAMIREZ HURTADO
NOTARIA PRIMERA
MALAGA
SANTANDER

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Laura Melissa Camperos Zapata

C.C. 1.096.948.295 de Málaga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Arquitecto

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 4 días del mes de Diciembre de 2009

El Rector General
Malaguera C.O.S.

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 402. 4. 2009

Folio 39 Libro 4

Universidad Santo Tomás
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 402.4.2009
(Libro 4 , Folio 39)

El suscrito Secretario de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga

CERTIFICA:

Que en la ciudad de Bucaramanga, República de Colombia el dia 04 de Diciembre de 2009 la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No.1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector, FR. ORLANDO RUEDA ACEVEDO, O.P. actuando como Secretario DR. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ , celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ARQUITECTO

a : LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA
C.C. No. 1096948295 de MALAGA

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

El Rector Seccional, FR. ORLANDO RUEDA ACEVEDO, O.P.

El Secretario Seccional, DR. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

El Decano DRA. CLAUDIA PATRICIA URIBE RODRÍGUEZ

Es fiel copia tomada del original el día 04 de Diciembre de 2009

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Por cuanto *Laura Melissa Camperos Zapata* C.C. Nº *1096948295*
ha cumplido con todos los requisitos exigidos al cursar y aprobar el correspondiente programa académico, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en virtud del convenio celebrado con la Cámara Colombiana de la Construcción - CAMACOL - Santander, le confiere el título de

Especialista en Derecho Urbano

Registrado bajo el Nº *53773* Folio *251* Libro *41* y refrendado por la Secretaria General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los *veintinueve* (*29*) días del mes de *septiembre* de dos mil *diecisiete* (2017)

El Rector

La Vicerrectora

El Decano

La Secretaria General

00368

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

16011

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO URBANO, EXTENSIÓN B/MANGA-CONVENIO CAMACOL

Acta individual de Grado No. 11227 - 53773

En la ciudad de Bucaramanga, el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) siendo las 18:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO

a

LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA

Identificada con Cédula de Ciudadanía. No. 1096948295, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 16011, registrado bajo el No. 53773 del libro No. 41 folio 251.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 11227 firmada por:

JENIFFER GARZÓN DIAZ	JEFE DE POSGRADOS
OTTO TABOADA GUITÉRREZ	SECRETARIO ACADÉMICO POSGRADOS

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaria General

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

3er SEMINARIO INTERNACIONAL
INVESTIGACIONES EN TEMAS DE ARQUITECTURA Y CIUDAD

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
BUCARAMANGA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

La Facultad de Arquitectura de la Universidad Santo Tomás

CERTIFICA QUE

Laura Melissa Camperos Zapata

Asistió al 3er Seminario Internacional de Arquitectos
Investigaciones en Temas de Arquitectura y Ciudad

Realizado en la ciudad de Bucaramanga, durante los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2006

Fray Carlos Arturo Díaz Rodríguez, O.P.
Rector Seccional

Fray Aries Durán Avendaño, O.P.
Decano División de Artes

Arq. Jorge Alberto Villamizar Hernández
Decano de la Facultad

Ab. José Pablo Santamaría Patiño
Secretario General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.948.295

Cursó y aprobó la acción de Formación

EJECUCION Y APLICACION DE NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL PUESTO DE TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Málaga, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

19201195 - 31/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954500700519CC1096948295C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.948.295

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TICS (INTERNET)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San José Miranda, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

29754697 - 11/08/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9545001017944CC1096948295C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.948.295

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINAR EL TALENTO HUMANO Y TRABAJO EN EQUIPO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Málaga, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

33928479 - 04/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9545001138554CC1096948295C.

Universidad del
Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES POLÍTICOS Y URBANOS
Y EDUCACIÓN CONTINUA - CONSULTORÍA

Otorgan el presente

Diploma a:

LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA

No. 1096948295

Por su participación en el ***DIPLOMADO VIRTUAL DISEÑO DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL***, realizado entre el 27 de abril y el 13 de agosto de dos mil veinte (2020), con una intensidad de ciento veinte (120) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

JULIO LONDOÑO PAREDES
Decano
Facultad de Estudios Internacionales,
Políticos y Urbanos

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional
Código 5421-4

El servicio público es de todos | Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

Laura Melissa Camperos Zapata

C.C 1.096.948.295

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 11 de abril 2022

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 76595781000

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7719035
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22 días de tiempo transcurrido *(31/03/2025 8:45:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	001547-25
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA EL APOYO EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	21 días de tiempo transcurrido *(1/04/2025 1:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

COLOMBIA, Bucaramanga

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

laura melissa camperos zapata

COLOMBIA, Málaga
Número de documento 1096948295

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA	BANCOLOMBIA	Ahorros	31216146371

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA* *Fecha de aprobación:* *31/03/2025 8:54:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN CARLOS DIAZ RESTREPO* *Fecha de aprobación:* *31/03/2025 9:06:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7719035_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7719035_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7719035
Proveedor LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle de los estudiantes No.9-82
Ubicación CO-SAN-68001 - Bucaramanga
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Bucaramanga
Dirección Calle de los estudiantes No.9-82
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle de los Estudiantes No. 9-82	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

1 CO1.PCCNTR.7719035

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
11.100.000,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA EL APOYO EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.	1,00	UN	11.100.000,00	11.100.000,00	11.100.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA.pdf	LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA.pdf	(detalle)
CERTIFICADO IDONEIDAD.pdf	CERTIFICADO IDONEIDAD.pdf	(detalle)
DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf	(detalle)
ANEXO A LA MINUTA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.pdf	ANEXO A LA MINUTA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS DIAZ RE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91495886	Guardar y notificar
Supervisor	Fredy arturo peña norie	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91279086	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JUAN CARLOS DIAZ RESTREPO	22 días de tiempo transcurrido *(31/03/2025 9:06:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS DIAZ RESTREPO
Supervisor	Fredy arturo peña noriega	22 días de tiempo transcurrido *(31/03/2025 9:06:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN CARLOS DIAZ RESTREPO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	11.100.000
	Total	11.100.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2500796	CDP	No se ha iniciado		11.100.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 2500819	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	11.100.000 COP	11.100.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 11.100.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 11.100.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12913422
Número del contrato	001488-24
Versión del contrato	3
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA EL APOYO EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	4/06/2024 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	3/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	4 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado del contrato	Terminado
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

COLOMBIA, Bucaramanga

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

laura melissa camperos zapata

COLOMBIA, Málaga

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA	BANCOLOMBIA	Ahorros	31216146371

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA* *Fecha de aprobación:* *31/05/2024 8:21:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN CARLOS* *Fecha de aprobación:* *31/05/2024 8:33:31 AM*

DIAZ RESTREPO	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6390243_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6390243_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	TALENTO HUMANO
Proceso de Contratación	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA EL APOYO EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA OFICINA
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	20.700.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Numero: 22683

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que CAMPEROS ZAPATA LAURA MELISSA identificado(a) con cédula de ciudadania No.1096948295, suscribio con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.370 DE 5 DE Febrero DE 2024 Cuyo Objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO (A) EN LA SECRETARIA DE PLANEACION CON EL FIN DE BRINDAR APOYO AL GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANISTICAS DE NIVEL NACIONAL, REGIONALES Y LAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Realizar los conceptos técnicos relacionados con el Ordenamiento del Territorio requeridos por la Secretaria de Planeación.2. Atender consultas, peticiones o requerimientos en materia de planes, proyectos, instrumentos de planificación,s gestión y seguimiento al POT. 3. Orientar e informar oportunamente a los entes de control, dependencias de la administracion, gremios, comunidad y demas frente a los temas relacionados con el ordenamiento territorial y las normas vigentes.4. Realizar el trabajo de campo y la verificación en terreno cuando sea necesario de acuerdo a o lo indique la Secretaria de Planeación y/o el supervisor del contrato.6. Brindar orientación e información oportuna a la comunidad, en atención a las consultas relacionadas con el plan de ordenamiento territorial. 7. Apoyar en la proyección, elaboracion y respuesta a oficios, requerimientos, PQRS y en general documentos de competencia de la Secretaria de Planeación y que guarden relación con su objeto y alcance contractual.8. Asistir a las diferentes reuniones, consejos, juntas o comites de carácter oficial, convocadas por los diferentes entes de control, instituciones y demas, cuando el secretario de Planeación asi lo requiera y/o el supervisor, con el fin de coadyuvar en la gestion misional de la misma, y que guarden relación con su objeto y alcance contractual.9. Hacer la entrega de los documentos proyectados y/o elaborados durante la ejecucion del contrato en medio fisico, magnético y debidamente firmados a la terminación de este.10. El contratista sera responsable de la adecuada conservación, organización, uso, archivos y/o traslado al competente, respecto al manejo de los documentos y las normas archivisticas vigentes que se deriven del ejercicio del objeto y las obligaciones contractuales, en coherencia con la ley 594 de 2000, demas normas que lo regulen, modifiquen o complementen.11. Guardar la debida reserva respecto a la información a la que tenga acceso con ocasion del presente contrato y utilizarla unicamente para los fines pertinentes.12. Las demás que le sean asignadas por parte del supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES PESOS 18.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES PESOS 18.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	DIECIOCHO MILLONES PESOS 18.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
PLAZO EJECUTADO:	4 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	6 DE Febrero DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	5 DE Junio DE 2024

Numero: 22683

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(e) con la autonomia e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 27 Dia(as) de Junio de 2024

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de cuatro mil trescientos pesos ($4.300,00), ordenanza 012 por valor de cuatrocientos treinta pesos ($430,00)

SONIA JANETH GARCIA BENITEZ
Secretaria Administrativa

Revisó: JENNY CLAVIJO - ABOGADA
Proyecto: DOREN GUERRA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502400306373

ANULADO

Trámite: CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldia de Bucaramanga BUCARAMANGA

Tipo de Doc. C.C.
Nombre: LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA
Dirección:
Numero: 1098348295
Teléfono:

PRO HOSPITAL	$4.300
Total Estampillas	**$4.300**
Ordenanza 012	$430
Total a Pagar	**$4.730**

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502400306373

PRO HOSPITAL $4.300

Numero: 20262

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que CAMPEROS ZAPATA LAURA MELISSA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1096948295, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.1861 DE 17 DE Abril DE 2023 Cuyo Objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO (A) EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA APOYAR LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANISTICAS DE NIVEL NACIONAL, REGIONALES Y LAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1.Elaborar conceptos técnicos relacionados con el Ordenamiento del Territorio requeridos en la Secretaria de Planeación. 2.Atender consultas, peticiones o requerimientos en materia de planes, proyectos, instrumentos de planificación y gestión requeridos. 3.Apoyar el análisis de la normatividad urbanistica, relacionada con los sistemas estructurantes del territorio que soporten la revisión y/o modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bucaramanga. 4.Realizar el trabajo de campo y la verificación en el terreno cuando sea necesario o lo indique el supervisor del contrato. 5.Apoyar a la Secretaria de Planeación Municipal en las reuniones de trabajo, presentaciones y demás que se adelanten o requieran para el desarrollo del objeto contractual. 6.Hacer entrega en medio físico, magnético y debidamente firmados los documentos proyectados o elaborados durante la ejecución del contrato y a la terminación de este. 7.Las demás actividades asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual de acuerdo con lo señalado por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1
1.Elaborar conceptos técnicos relacionados con el Ordenamiento del Territorio requeridos en la Secretaria de Planeación. 2.Atender consultas, peticiones o requerimientos en materia de planes, proyectos, instrumentos de planificación y gestión requeridos. 3.Apoyar el análisis de la normatividad urbanistica, relacionada con los sistemas estructurantes del territorio que soporten la revisión y/o modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bucaramanga. 4.Realizar el trabajo de campo y la verificación en el terreno cuando sea necesario o lo indique el supervisor del contrato. 5.Apoyar a la Secretaria de Planeación Municipal en las reuniones de trabajo, presentaciones y demás que se adelanten o requieran para el desarrollo del objeto contractual. 6.Hacer entrega en medio físico, magnético y debidamente firmados los documentos proyectados o elaborados durante la ejecución del contrato y a la terminación de este. 7.Las demás actividades asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual de acuerdo con lo señalado por el supervisor.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES PESOS 28.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	CUATRO MILLONES PESOS 4.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES PESOS 32.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y DOS MILLONES PESOS 32.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES

Powered by CamScanner

Numero: 20262

PLAZO ADICIONAL 1: UN (1) MES
PLAZO EJECUTADO: 8 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 18 DE Abril DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE Diciembre DE 2023
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1: 17 DE Diciembre DE 2023

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecutaló con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 26 Dia(as) de Diciembre de 2023

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de tres mil novecientos pesos ($3.900,00), ordenanza 012 por valor de trescientos noventa pesos ($390,00)

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Revisó: YADIRA ACEVEDO - PROF ESPECIALIZADO
Proyecto: DUVERNEY CARREÑO - AUX ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

Construcciones
SAN RAFAEL
MÁLAGA

CONSTRUCCIONES SAN RAFAEL SAS
NIT 901.193.129-7

CERTIFICA QUE:

LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.096.948.295 de Málaga – Santander, laboro en nuestra empresa por contrato de prestación de servicios en el cargo de **ARQUITECTA DISEÑADORA** desde el día cuatro (4) de febrero de 2019 hasta el día 15 de febrero de 2021

Se destaca por su responsabilidad y correcto manejo de las funciones a su cargo

Se expide a solicitud de la interesada en Málaga a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2021

CLAUDIA ROCIO BARRERA BARAJAS
C.C. No 63.394.497 de Málaga
Jefe de Personal y Talento Humano
Director de obra
Construcciones San Rafael sas
Nit. 901.193.129-7
Celular 3204899201

Construcciones SAN RAFAEL MÁLAGA

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

NIT. 890.208.727-1

EL SECRETARIO GENERAL DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el señor **LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.096.948.295 expedida en Málaga, prestó sus servicios a esta institución mediante los siguientes contratos, según datos registrados en el sistema de información institucional GD:

- Contrato de Prestación de Servicios No.000164-20, de enero 27 de 2020 a diciembre 18 de 2020. **OBJETO:** prestar servicios profesionales como arquitecto para el apoyo en los proyectos de la oficina de infraestructura de las unidades tecnológicas de Santander.

  Actividades específicas: 1. Apoyo profesional durante la realización de los proyectos que se vayan a realizar en cuanto a infraestructura y diseño arquitectónico de las Unidades Tecnológicas de Santander; 2. Elaboración de y dibujo de planos de los proyectos a realizar en el área de infraestructura; 3. Realizar el seguimiento y control a las obras, adecuaciones y mejoras en la infraestructura física institucional realizadas directamente por el personal de mantenimiento de las UTS; 4. Presentar informes de los requerimientos que sean necesarios para los proyectos de la Institución; 5. Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual.

Se expide en Bucaramanga a los 12 días del mes de abril de 2023, a solicitud del interesado.

EDGAR PACHON ARCINIEGAS

Elaboró: Claudia Patricia Serpa Torres / CPS Apoyo Administrativo GPO
Revisó: Edgar Pachón A. / Coordinador Grupo Gestión Documental
Se anulan y adhieren estampillas por valor de $13.970,00
Recibo No.2502300190152

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

N. 0201

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MALAGA-SANTANDER

HACE CONSTAR

Que la Arquitecta **LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA** identificada con cédula de ciudadania número 1.096.948.295 de Málaga, labora en la Administración Municipal en el cargo de **SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, CÓDIGO 20, GRADO 7 DEL NIVEL DIRECTIVO,** empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta de Personal del Municipio de Málaga- Santander, desde el primero (1) de Enero del Dos Mil Dieciséis (2016) al treinta uno (31) de Diciembre de 2016, y como **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CÓDIGO 115 GRADO 7 DEL NIVEL ASESOR,** del primero (1) de Enero del Dos Mil Diecisiéte (2017) Al veintinueve (29) de Septiembre del Dos Mil Dieciocho (2018).

Horario de trabajo:

- Según Decreto 019 de 13 de febrero del 2016:
  De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 00 p.m. y 2.00 p.m. a 6:00 p.m. y el sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m, en el periodo comprendido entre el día primero (01) de Enero del 2016 al quince (15) de abril de 2018.

- Según Decreto 050 del 4 de Abril del 2018:
  De martes a viernes de 8:00 a.m. a 12 00 p.m. y 2.00 p.m. a 6:30 p.m. y el sábado de 7:00 a.m. a 1:00 pm, en el periodo comprendido entre el día dieciséis (16) de abril de 2018 a la fecha.

II. AREA FUNCIONAL
Oficina asesora de planeación y ordenamiento territorial, Proceso misional: Gestión de Infraestructura y obras públicas.

III. PROPOSITO PRINCIPAL
Asesorar al Alcalde y al personal Directivo del Municipio de los procesos y actuaciones administrativas relacionadas con la planeación del desarrollo territorial, planteando los programas, proyectos y obras de infraestructura que generan el progreso local articulando las acciones tendientes al mantenimiento, mejoramiento, diseño y construcción la infraestructura de la ciudad para satisfacción de las necesidades y requerimientos de la comunidad establecidos en el Plan de Desarrollo y el Esquema de Ordenamiento Territorial.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Orientar la formulación ejecución y evaluación del plan de Desarrollo Municipal y coordinar el sistema Municipal de Planeación conformado por los sectores institucionales y comunitarios haciendo seguimiento y evaluación a los resultados en armonía con el direccionamiento estratégico y la gestión municipal buscando el mejoramiento continuo.
2. Formular las políticas, programas y proyectos de planeación del desarrollo territorial, económico, social y cultural, garantizando el equilibrio ambiental y el desarrollo integral del Municipio.
3. Asistir a los ciudadanos en la atención oportuna y de calidad al, saneamiento básico y vivienda mediante la formulación e implementación de políticas requeridas para tal efecto.
4. Elaborar en coordinación con las secretarias, el plan estratégico institucional, los planes de acción, el plan operativo anual de inversiones, el plan indicativo y el plan de desarrollo Administrativo Institucional, con sujeción al Plan de Desarrollo Nacional y Departamental y la legislación vigente sobre la materia.
5. Efectuar el seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, a partir de indicadores de gestión, producto e impacto y presentar informes al Alcalde Municipal para tomas de decisiones de mejoramiento.
6. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los planes, programas y proyectos de la entidad.
7. Coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial.
8. Definir políticas en materia de infraestructura pública promoviendo los planes, programas y proyectos de desarrollo sectorial implementando estrategias para alcanzar los objetivos propuestos por la entidad y optimizando los recursos asignados.
9. Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos y presentar los informes de verificación al Alcalde Municipal y al comité evaluador.
10. Desarrollar las acciones necesarias para mejorar la calidad de los servicios y el cumplimiento de las funciones de organización y desarrollo administrativo, de simplificación, agilización y modernización de trámites y demás asuntos relacionados con la gestión y métodos de trabajo que permitan el flujo eficiente de la información.
11. Supervisar la ejecución de las diferentes obras que se lleven a cabo en el Municipio llevando un registro estadístico actualizado con el fin de que cumplan con las normas de infraestructura establecidas y las políticas institucionales.
12. Elaborar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas, el proyecto de presupuesto de inversiones, identificando aquellos proyectos que puedan viabilizase sin perjuicio de las fuentes de financiación.
13. Coordinar con las empresas públicas de Málaga la viabilidad en la provisión de los servicios públicos, garantizando el bienestar a la comunidad.

14. Definir los términos de referencia para la contratación de las obras de infraestructura teniendo en cuenta los diseños esquemáticos, preliminares y finales ejerciendo la supervisión e interventoría cuando haya lugar a ello.
15. Coordinar con los entes y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con la Corporación Autónoma Regional CAS, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro-cuencas hidrográficos y la conservación del medio ambiente.
16. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.
17. Verificar el mantenimiento permanente del alumbrado público.
18. Dirigir todo lo relacionado con la Gestión del Riesgo de Desastres, implementando las políticas necesarias para la prevención y atención de desastres, emergencias o amenazas que presente el Municipio.
19. Coordinar el Comité Municipal de Gestión del riesgo y atención de emergencias y desastres implementando programas de capacitación comunitaria en la prevención frente a toda clase de riesgo existentes en el Municipio para el respectivo control y seguimiento.
20. Cumplir con las normas de transparencia y acceso a la información pública publicando en sitio visible de la dependencia los servicios contratados, el objeto y valor de los mismos, su destino y el nombre del adjudicatario, así como las licitaciones declaradas desiertas.
21. Conducir el sistema de selección de beneficiarios (SISBEN) a nivel municipal, a través de los mecanismos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.
22. Administrar los datos estadísticos municipales en lo referente a Sistema de beneficiarios - SISBEN y Estratificación Urbana y Rural siguiendo la normatividad legal vigente.

Dado en Málaga Santander, a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre del Dos Mil Dieciocho (2018).

AULY MEDARDO JEREZ FLOREZ
Secretario General y de Gobierno

CERTIFICA QUE:

La Señorita **LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía **1.096.948.295 de MALAGA (SANTANDER)**, laboro en la empresa en el período comprendido desde el 21 de Febrero de 2010 hasta el 15 de Abril de 2010; desempeñando el cargo de **ARQUITECTA,** cumpliendo a cabalidad con las funciones asignadas.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los 22 días del mes de Septiembre del 2015.

Atentamente.

DISTRIBUIDORA VITEMP NIT. 63.281.409-2

MAGDA FLOREZ SANCHEZ
Asistente Administrativa

Certificación No. 091

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1096948295 de Malaga,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.3367712 del 23 de enero de 2022

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, en la modalidad de Contrato por horas, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada y complementaria para el programa de articulaciòn con la media en la red de Materiales para la construcción, área temática: Dibujo Arquitectonico y demás de su competencia en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2022, (para ejecutar 475 horas)

Plazo Inicial	: 10 meses
Fecha Real de Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2022
Prorroga	: 6 días
Fecha Real de Terminación	: 06 de diciembre de 2022
Término Real de Ejecución	: 10 meses y 6 días
N. Horas	: 475

Valor del Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor de **DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($16.150.000).** Se realizo una adición por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($850.000).** El valor total del contrao es de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000)**

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Realizar la planeación y alistamiento de todos los documentos de desarrollo curricular según el programa de formación asignado para orientar. 2. Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, garantizando la oportunidad y calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo. 3. Realizar la inducción institucional a los aprendices de acuerdo con los lineamientos institucionales. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular de los programas de formación del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia de la Institución Educativa Articulada. 6. Solicitar oportunamente y gestionar, el uso de los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente la acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soporte, como también responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su rol. 7. Realizar seguimiento y/o asesoría en la etapa productiva de las y los aprendices que le sean asignados y documentar esta actividad según el procedimiento de ejecución de la FPI. 8. Realizar la Evaluación de la apropiación de las competencias de los aprendices, emitir y registrar los Juicios evaluativos de cada aprendiz, (Etapa lectiva y productiva), previa verificación efectuada del portafolio de evidencias del aprendiz, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el programa de formación en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

9. Realizar aplicación de pruebas de calidad a aprendices y encuestas de satisfacción a la comunidad educativa en los grados décimo y undécimo en las diferentes Instituciones educativas asignadas. 10. Realizar seguimiento a la ejecución de cada acción de formación asignada, participar en comités de evaluación y seguimiento, documentar en actas y registros la ejecución de los seguimientos, como las novedades que se presenten en la acción de formación. 11. Aplicar el conducto regular para garantizar el debido proceso de gestión de novedades en especial cuando sean notificaciones de menores de edad. 12. Reportar y sistematizar según plan operativo del programa, las acciones de formación en los portafolios de evidencias y en documentos que demuestren los resultados de la ejecución contractual, en los diferentes medios y/o espacios físicos y digitales que disponga el centro. 13. Realizar la presentación de resultados de ejecución del programa de formación, sobre la pertinencia y validez de este, como índices de deserción y/o oportunidades de mejora o validez de este. Entregar acta con el informe de resultados por programa de formación al finalizar el contrato. 14. Participar proactivamente en las actividades del equipo de instructores de la red de conocimiento tecnológica y docentes Homólogos de las Instituciones Educativas (I.E.). 15. Apoyar la gestión para el alistamiento y ejecución del programa de Articulación con la media para la siguiente vigencia. 16. Apoyar la gestión para el cierre de fichas del programa de Articulación con la media. 17. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana cada mes al inicio del mes, las fichas, los ambientes de aprendizaje, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida y se gestione el cargue de los eventos en Sofia plus, en el marco de su objeto contractual y en el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad. 18. Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito. 19. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "Orientar Procesos Formativos Con Base En Los Planes De Formación Concertados, O La Actualización "Orientar Formación Presencial De Acuerdo Con Procedimiento Técnico Y Normativo" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. 20. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces. 21. Apoyar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA de los aprendices, de manera informada y consentida por los mismos, garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 22. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 23 días del mes de febrero de 2023

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector(e) del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Gina Paola Salcedo
Cargo: Gestión Documental

Revisó y Aprobó: Giselle Caicedo
Cargo: Apoyo Jurídico a Contratación

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 463

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1096948295 de Málaga,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.2347852 del 12 de marzo de 2021

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal por horas para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formacion la red de DIBUJO ARQUITECTONICO y demás de su competencia, Programa Articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander.

Plazo de ejecución	: Nueve (9) meses y tres (3) días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 15 de marzo de 2021
Fecha Real de Terminación	: 17 de diciembre de 2021
Termino de Ejecución	: Nueve (9) meses y tres (3) días

Valor del Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($18.090.000).**

Obligaciones Específicas del Contrato: DE LA FORMACIÓN: 1. Realizar la planeación y alistamiento de las actividades de aprendizaje, seleccionando, adaptando o elaborando todos los documentos de desarrollo curricular según el procedimiento de ejecución de la FPI: guías de aprendizaje, planeación pedagógica, planes de trabajo, diseño de instrumentos de evaluación, material didáctico, para el logro de los resultados de aprendizaje. 2. Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, garantizando la oportunidad y calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo tales como: a. Registro de proyecto formativo, b. Realizar la creación de la ruta de aprendizaje y asocio de aprendices a la ruta, c. verificar el registro de los eventos de las actividades de aprendizaje en un plazo máximo de los 3 primeros días hábiles de cada mes, evidenciando en el reporte horas la programación de la acción de formación y/o proyecto formativo según la duración de las competencias del programa de formación, d. Reportar las Inasistencias de aprendices oportunamente. 3. Realizar la inducción institucional a los aprendices de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el fin de contextualizar a los aprendices en el proceso formativo y del contexto productivo; en la misma orientar la apertura del portafolio de evidencias del proceso formativo, el reconocimiento de aprendizajes previos, de estilos y ritmos de aprendizaje para dar inicio a la acción de la formación. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular de los programas de formación del área temática objeto del contrato, así, aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la dirección de formación profesional integral, que conlleven al mantenimiento del grupo de aprendices matriculados por ficha evitando la alta deserción de aprendices de la entidad. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz. 5. Solicitar oportunamente y gestionar, el uso de los elementos necesarios y materiales de formación para desarrollar eficazmente la acción de formación y responder por ellos ante el centro presentando los respectivos documentos soportes, como también responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

cuidado para desarrollar labores propias de su rol. 6. Realizar la Evaluación de la apropiación de las competencias de los aprendices, emitir y registrar los Juicios evaluativos de cada aprendiz, previa verificación efectuada del portafolio de evidencias del aprendiz, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el programa de formación en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje. 7. Realizar seguimiento a la ejecución de cada acción de formación asignada, participar en comités de evaluación y seguimiento, documentar en actas y registros la ejecución de los seguimientos, como las novedades que se presenten en la acción de formación. 8. Aplicar el conducto regular para garantizar el debido proceso de gestión de novedades en especial cuando sean notificciones de menores de edad. 9. Reportar y sistematizar las acciones de formación en los portafolios de evidencias y en documentos que demuestren los resultados de la ejecución contractual, en los diferentes medios y/o espacios físicos y/o digitales que disponga el centro. 10. Realizar la presentación de resultados de ejecución del programa de formación, sobre la pertinencia y validez del mismo, como índices de deserción y/o oportunidades de mejora o validez del mismo. Entregar acta con el informe de resultados por programa de formación al finalizar le contrato. GENERALES: 11. Construir el material didáctico para cada programa de formación del area de conocimiento con base en lineamientos institucionales, entregar una copia digital de este material a la Coordinacion. 12. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de aprendices, de unidades productivas y/o proyectos de investigación. 13. Realizar actividades de promoción de la oferta academica y portafolio de servicios, apoyando los procesos de planeación institucional, así mismo, gestionar la conformación de grupos de aprendices para la creación de las fichas de formación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA. 14. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 15. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 16. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 17. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana cada mes, las fichas,los ambientes de aprendizaje, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 18. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA de los aprendices, de manera informada y consentida por los mismos, garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 19. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el coordiandor académico. 20 .Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 21. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual. 22. En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co. 23. Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.24. En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co. 25. Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito. 26. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 27. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros. 28. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces. 28. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a) Procurar el cuidado integral de su salud, b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 29. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 30. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), el 28 de diciembre de 2021.

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (e) del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Gina Paola Salcedo
Cargo: Gestión Documental

Reviso y Aprobó: Luz Marina Báez
Cargo: Coordinadora de programas especiales

Certificación No. 312.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.096.948.295 de Málaga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 2528 del 21 de Octubre de 2015

Objeto: Prestar los servicios profesionales de caracter temporal por periodo fijo para impartir formación profesional integral en programas de formación titulada nivel tecnologia, tecnico y/o formacion complementaria presencial en el area de OBRAS CIVILES y areas fines, en el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes.

Plazo Inicial	: 1 mes y 20 dias
Inicio de Ejecución	: 22 de Octubre de 2015
Fecha de Terminación	: 11 de Diciembre de 2015
Tiempo Real de ejecución	: 1 mes y 20 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en letras de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/TCE ($ 5.300.183).**

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, brindando una excelente calidad en la formación que imparta, en los Municipios del área de influencia del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, en los horarios y lugares acordados con la Coordinación Académica y el Supervisor del Contrato, según la planeación de programas de formación del SENA. 2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación y ambientes acordados con la Coordinación Académica y el supervisor del Contrato. 3. El Instructor contratista se compromete a no suscribir contratos, simultáneamente en diferentes Centros de Formación o Dependencias del SENA. 4. Acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones como requisito para la iniciación del contrato y efectuar mensualmente y en forma oportuna (sin reporte de mora) de conformidad a lo determinado en el Articulo 4 del Decreto 1670 de 2007, que establece que los pagos deberán realizarse máximo dentro de los 15 primeros días hábiles del mes, de acuerdo a los 2 últimos dígitos del documento de Identidad, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. 5. Facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los articulas 2 y 6 de la ley 1562 ele 2012, previo a la ejecución del contrato. 6. Constituir fa póliza única de garantía a favor del SENA, acorde con las especificaciones señaladas en el texto del contrato. 7. Portar el carné Institucional cuando se encuentre en las Instalaciones del Centro, en los ambientes de formación y en los eventos programados por la Entidad, desarrollando el objeto del contrato. 8. Asistir y participar en las reuniones de instructores programadas en el centro por la subdirección, la Coordinación Académica y el Supervisor del Contrato. 9. Participar en actividades de promoción de la oferta de los programas de Formación Profesional Integral, de servicios y actividades efe Divulgación Tecnológica, programados por c1l Centro de Formación. 10. Coadyuvar en el procedimiento de ingreso de aprendices a los diferentes programas de formación según la oferta educativa. 11. Comunicar al Coordinador

ISO 9001 Icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Académico oportunamente anomalías. Inconsistencias, novedades de aprendices durante el proceso de formación y hallazgos en el registro de la información. 12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas (Gestión de la red de conocimiento, seguimientos de etapa productiva, actividades efe SENNOVA y otras, según la asignación). 13. En caso ele requerirse la utilización efe vehículos del Centro para actividades de formación podrá movilizarlo siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la entidad para tal fin y previa autorización de la subdirección del Centro. 14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 15. El Contratista deberá al finalizar la ejecución del contrato para efectos de cancelación del último pago, diligenciar el correspondiente PAZ Y SALVO en cada una de las dependencias del centro. 16. Aplicar durante la duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias laborales acorde a normas que apliquen a la función de instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas y técnicas, de los instructores de contrato y de planta. 17. Comprometerse a capacitarse durante la duración del contrato, en el idioma inglés, y Aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 18. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta, de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, Arl. 16 numeral c. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) d. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y e. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes ele trabajo y enfermedades laborales. f. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente á los contratantes toda novedad derivada del contrato. 19. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o ele particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuentá sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 20. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión "SIG" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en tos Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. 22. Apoyar la programación, ejecución y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje en caso de ser designado como gestor de proyectos por el Coordinador Académico. 23. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos formativos en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Integral. a. Hacer el alistamiento de las actividades de aprendizaje es decir elaborar el proyecto formativo, fa planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, el material de apoyo, el material didáctico y los instrumentos de evaluación según el contexto social-productivo y programa de formación y el tipo de formación. b. Realizar la inducción de aprendices, aplicando los lineamientos institucionales y haciendo el reconocimiento efe aprendizajes previos según tipo efe programa de formación. c. Orientar las sesiones de formación según la planeación pedagógica, la ficha asignada y el direccionamiento institucional. d. Articular en el proceso formativo las actividades de las competencias técnicas con las actividades de las competencias básicas y transversales según el MPI y el PEI. f. Evaluar el proceso de aprendizaje aplicando los principios de la autenticidad, calidad, pertinencia y vigencia. 24. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y el autoaprendizaje, el aprendizaje colaborativo y el auto- evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 25. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógica y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 26. Evaluar el proceso formativo, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices, diligenciando los formatos correspondientes oportunamente (Según proceso de Gestión de la FPI). 27. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y/o proyectos innovadores en concordancia con las exigencias institucionales. 28. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro. 29. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados son la Formación Profesional Integral. 30. Presentar los productos resultantes de procesos formativos realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. 31. Gestionar la Participación de los aprendices y participar en actividades que se desarrollen en el centro o la institución según el direccionamiento administrativo y pedagógico. 32. Entregar los reportes mensuales relacionados y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución y el plan de ejecución mensual de la formación y avances ele los proyectos formativos y demás proyectos. a. Entrega ele portafolios de instructor según cumplimiento del procedimiento, b. Entregar las actas de gestión de la formación. (Novedades académicas). 33. Entregar al Banco de material didáctico una copia del material producido y sobre el cual fundamento el proceso ele formación. 34. Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos individuales y asociativos. a. Desarrollar actividades que contribuyan al emprendimiento y empresario ele los aprendices. b. Realizar actividades encaminadas a gestionar el club del emprendimiento. c. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. 35. Utilizar Ja plataforma institucional para el desarrollo de las actividades de aprendizaje. 36. Brindar asesoría a los proyectos del .centro (Club del emprendimiento, SENA empresa y otros) contribuyendo con el emprendimiento y empresarismo. 37. Coadyuvar con la gestión de la población beneficiaria de los proyectos y apoyar fa gestión del plan de pedagogía del centro. 38. Registrar en el aplicativo Sofía Pl.us en un plazo máximo de los 3 primeros días hábiles de cada mes, todas las actividades académicas y administrativas que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de IP información y la coherencia con el proceso formativo.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 06 días del mes de Diciembre de 2018.

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Gina Paola Salcedo – Apoyo a Contratación
Revisado: Elizabeth Guarín – Apoyo Jurídico- Contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecta
CAMPEROS ZAPATA
LAURA MELISSA
C.C. 1.096.948.295 de Malaga

Universidad Santo Tomás

Matrícula profesional

A30012010-1096948295

Fecha de expedición
1/25/2010

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-07-31 12:12

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAURA	MELISSA	CAMPEROS	ZAPATA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1096948295

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	AGUADA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Dirección	["Calle de los estudiantes No 9-82, Ciudadela Real de Minas\r\nBucaramanga, Santander\r\n"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$42.247.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$42.247.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141065106811

(415)7707212489984(8020) 000014106510681 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 9 4 8 2 9 5	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 9 4 8 2 9 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMPEROS	ZAPATA	LAURA	MELISSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 106 23 A 72

42. Correo electrónico: arq.melissacamperos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 8 0 1 5 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 2 1 0 2 3	7 4 9 0	2 0 2 4 0 7 2 3		1 3 1 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CAMPEROS ZAPATA LAURA MELISSA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 31-07-2025 11:09:03AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de julio de 2025, a las 10:44:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096948295
Código de Verificación	1096948295250731104407

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:15 AM horas del 31/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1096948295**

Apellidos y Nombres: **CAMPEROS ZAPATA LAURA MELISSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277517924

PIB
14:16:05

Bogotá DC, 31 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096948295:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2025 10:46:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096948295** y Nombre: **LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120764079** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:51 horas del 31/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1096948295,** Apellidos y Nombres **CAMPEROS ZAPATA LAURA MELISSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, con NIT **890208727-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1096948295 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/07/2025 11:32 AM

Código Verificación: **L6G1QJKZF3**

Válida hasta: **29/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E774133

CERTIFICA

Que la Arquitecta LAURA MELISSA CAMPEROS ZAPATA con cédula de ciudadanía No. 1096948295 de Malaga, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A30012010-1096948295, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 1 del 25 de Enero de 2010 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 31 dias del mes de Julio de 2025.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación mEmK1F5

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Laboral Salud I.P.S.
Medicina Laboral y Sistemas de Gestión
Nit. 901017957-6
Dirección: Carrera 29 # 40 - 44 Bucaramanga - Colombia
Cel: 3114764772 Tel: 6323511 E-mail: administrativo@laboralsaludips.com

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 88,996

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
18 DÍA	01 MES	2024 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

CAMPEROS ZAPATA LAURA MELISSA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres	FEMENINO	36 AÑOS 1 MESES 20 DÍAS	CC	1096948295
	Peso: 60.60 kg		Tipo	Número
	Talla: 153 cm	IMC: 25.89 - SOBREPESO		

Cargo

ARQUITECTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO SIN RESTRICCIONES LABORALES

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	VIGENCIA	RECOMENDACIONES
NO APLICA	NO APLICA	NO REFIERE	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO : SOBREPESO
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES, SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO, ESTILO DE VIDA SALUDABLE, CONTROL DE PESO, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, MANTENER BUENA HIGIENE POSTURAL, PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA EMPRESA. CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA Y USAR ADECUADAMENTE TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS POR EL CARGO DE ACUERDO A LA MATRIZ DE PELIGROS.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: CRUZ CAPACHO MONICA ANDREA

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: CAMPEROS ZAPATA LAURA MELISSA

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 011130 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CRUZ CAPACHO MONICA ANDREA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63555684 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CRUZ CAPACHO MONICA ANDREA.** - MEDICO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63555684, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 03 JUN 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Héctor Ariza – Director Administrativo
Aymer Alvarado – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández – Profesional Especializado- Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Escaneado con CamScanner

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INDUCCIÓN DEL PERSONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 4.0

F – GA – 10

Fecha: Día 5 Mes Agosto Año 2025

Marque X según corresponda:

Inducción: X
Reinducción: ____

Personal a quien recibe la inducción/reinducción:

Nombre: Laura Melissa Camperos Zapata
Vínculo contractual: Contratista

Temas Tratados (marque con una X los temas tratados)

X	Aspectos legales y generales del SG-SST UTS
X	Objetivos, metas e indicadores en SST
X	Derechos, deberes, responsabilidad en SST
X	Reglamento de higiene y seguridad industrial
X	Política de seguridad y salud en el trabajo
X	Políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas
X	Sistema de gestión del riesgo y matriz de identificación de peligros y riesgos.
X	Programas de promoción y prevención SST y Plan de Capacitación.
X	Procedimientos seguros para el trabajo
X	Uso, cuidado y almacenamiento de los Elementos de Protección Personal
X	Procedimientos en caso de accidente/incidentes de trabajo y en caso de accidente del estudiante y/o enfermedad laboral
X	COPASST (Funciones e integrantes)
X	Comité de convivencia laboral (Funciones e integrantes)
X	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres

Modalidad de Inducción:

Presencial: ____
Virtual: X
(Página WEB UTS, https://www.uts.edu.co/sitio/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/)

Observaciones:

Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

De conformidad con lo anterior firma:

Nombre: Laura Melissa Camperos Zapata
CC: 1096943295

Bucaramanga, 5 Agosto 2025

Yo Laura Melissa Camperos Zapata identificada con cédula de ciudadanía número 1.096.948.295 de Málaga, manifiesto bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no soy cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil del Gobernador del Departamento de Santander, de ninguno de los Diputados del mismo, igualmente manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la ley y los estatutos internos que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación.

Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

Cordialmente,

FIRMA: Laura Melissa Camperos Zapata

NOMBRE Laura Melissa Camperos Zapata

C.C. 1096948295

Señor Contratista de las Unidades Tecnológicas de Santander por favor marque la respuesta respectiva a la pregunta que a continuación se plantea:

¿Se encuentra usted inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio?

Si __ No _X_

En caso afirmativo le informamos que para poder suscribir su Contrato de Prestación de Servicios debe anexar copia de este documento al momento de la firma de la Orden o Contrato.

Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados y de aquellos contenidos en los anexos, adjuntos y/o soportes requeridos para la operación que mediante este documento se pretende gestionar, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

Firma: _____

Nombre: Laura M. Campeon Tapia

Cédula: 1096948295

INTENCIÓN DE AFILIACIÓN VOLUNTARIA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Bucaramanga, 5 de Agosto de 2025

Señores:
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Bucaramanga

Yo, Laura Melissa Camperos Zapata identificada con C.C 1.096.948.295 de Málaga manifiesto mi intención de afiliarme voluntariamente como trabajador independiente al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece el Artículo 2.2.4.2.2.4 del Decreto 1072 de 2015, con inicio y finalización de cobertura al Sistema.

En la actualidad tengo celebrado un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS con las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, en consecuencia deseo afiliarme a la misma Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada actualmente la institución anteriormente mencionada: ARL POSITIVA.

En caso de que mi actividad contractual sea clasificada en un nivel de riesgo I, II o III me comprometo, una vez se haga efectiva la afiliación, por el período de duración del contrato de prestación de servicios, asumir el pago total de la cotización mensual que determine la ARL Igualmente me comprometo a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.

Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aún conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

Atentamente,

Firma Contratista _____
C.C. No. 1096948295

Yo Laura Melissa Camperos Zapata, identificada con el No. de identificación 1.096.948.295 en mi calidad de aspirante a **Contratista** de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la Política de Tratamiento de la Información de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que recolecte, almacene, use, circule y/o suprima mis datos personales contenidos en la hoja de vida, registro, formulario o cualquier otro mecanismo utilizado en los procesos de selección, para realizar estudios de viabilidad para la vinculación y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado con la Institución.
3. He informado a mis Referencias que entregaré sus datos personales de contacto a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve hasta por cuatro años cuando no sea vinculado, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de Edad en los procesos de selección de personal, durante la relación laboral, o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la Institución, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS específicamente para que verifique la autenticidad de mis títulos académicos presentados en el proceso, adicionalmente verifique la vigencia de mis afiliaciones a EPS, ARL, seguridad social y para que acceda y conozca mi estado frente al Cumplimiento de las Obligaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
8. Autorizo expresamente que las notificaciones a las que haya lugar dentro del trámite disciplinario, conforme al artículo 122 del Código General Disciplinario, se realicen al correo electrónico personal que he suministrado en mi hoja de vida o al correo institucional asignado por las Unidades Tecnológicas de Santander, en caso de contar con él.
9. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación, si las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral de la relación laboral por parte de la Institución.
10. Que así mismo, como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo peticiones@correo.uts.edu.co, líneas telefónicas (+57) 7 6917700, línea gratuita: 018000 940203 o en Grupo de Atención al Ciudadano ubicada en la Sede Principal Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 en el municipio de Bucaramanga.
11. Desde ahora autorizo expresamente la recolección de datos sensibles con ocasión de mi relación jurídica, a sabiendas de la facultad de negar a ello.

Dado en Bucaramanga a los 5 días, del mes de 08 del año 2025.

Firma: _____

Nombres y Apellidos:

Cédula de Ciudadanía No: 1096948295